



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES

Secretaría Técnica

1294.- ORDEN N.º 189 DE FECHA 4 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA A LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS, EXCLUIDOS Y ESPERA CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE VIAJES BALNEOTERAPÉUTICOS Y DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA MAYORES DEL AÑO 2015.

El Excmo. Sr. Consejero de Educación y Colectivos Sociales, mediante Orden del día 4 de junio de 2015, registrada con el número 189, ha dispuesto lo siguiente:

Una vez examinadas las alegaciones formuladas a las listas provisionales y concluido el proceso de selección de beneficiarios correspondiente a la convocatoria del Programa de Viajes de Ocio y Tiempo Libre para Mayores, publicada en el BOME núm. 5198, de 9 de enero de 2015, de acuerdo con la propuesta de resolución formulada por el órgano colegiado, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas, **VENGO EN ORDENAR** la aprobación de las siguientes LISTAS DEFINITIVAS DE ADMITIDOS AL PROGRAMA DE VIAJES PARA MAYORES CORRESPONDIENTE A 2015, que se incorporan como Anexo.

De conformidad con el artículo 114 y demás concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Orden, pudiendo presentarse el recurso ante esta Consejería o bien directamente ante el órgano competente para resolverlo, sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Melilla, 5 de junio de 2015.
El Secretario Técnico,
Andrés Vicente Navarrete